

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA POR EL
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017

2-5-20

H. Caborca, Sonora, México a 20 de Diciembre de 2018.

Asunto: Informe Complementario de Auditoría externa (Informe largo) por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Municipio: Caborca, Sonora.

Al H. Ayuntamiento de CABORCA, SONORA.

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el **Municipio de Caborca**, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros nos permitimos presentar el informe complementario de auditoría correspondiente a dicho periodo, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativos; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.

JARI CONTADORES Y ASOCIADOS, S.C.



Ramón Aurelio Márquez García
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1515123

Informe complementario sobre los resultados de la revisión practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, así como de la evaluación del control interno implementado e informe presupuestal.

1. Municipio Auditado y periodo de revisión:

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA (En lo sucesivo el Municipio)

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

2. Constitución, Objeto

Toponimia

Caborca. El lugar era habitado por pimas Altos, etimológicamente el nombre del municipio es "Cabota", que significa carita boca abajo.

La cabecera municipal fue formada en el año de 1688 como pueblo de la misión por el misionero jesuita Francisco Eusebio Kino en el punto llamado Caborca Viejo, y en 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, a la margen derecha del río Asunción. El lugar estaba habitado por los pimas altos

La cabecera municipal fue fundada, como pueblo de misión en Diciembre de 1692 por el misionero jesuita Eusebio Francisco Kino en el punto llamado Caborca Viejo que actualmente se le conoce como Pueblo Viejo.

En 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, al margen derecho del Río Asunción. De los sucesos de gran relevancia destaca el 6 de abril de 1857, cuando Caborca fue escenario de la defensa del suelo nacional, ante la invasión norteamericana de los filibusteros, capitaneados por Henry A. Crabb, éstos fueron derrotados por los Pápagos ayudados por las comunidades vecinas. A principios de la época independiente, era un pueblo cabecera de parroquia dependiente del partido de Guadalupe de Altar en su administración civil. Obtuvo la categoría de municipalidad a fines del siglo XIX, adscrito al Distrito de Altar.

El 6 de abril de 1857 la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Caborca fue escenario de violentos combates cuando la gente del pueblo de Caborca fue sitiada en la vieja misión por una banda de filibusteros americanos, encabezados por Henry Crabb; los filibusteros fueron derrotados por los pápagos, apoyados por habitantes de municipios vecinos. El pápago Francisco Javier atacó con flechas incendiarias el depósito de dinamita de los filibusteros, destruyéndolo en el acto, mermando de esta manera las acciones de los invasores. El capitán Lorenzo Rodríguez comandaba las acciones de los nacionales triunfadores.. En memoria de esta defensa en abril de 1948, Caborca cambió su denominación por el de "Heroica Caborca".

3. De la integración y funcionamiento del “Municipio”

El Ayuntamiento está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico procurador, un Secretario de Ayuntamiento, y 11 regidores.

Su Administración Municipal está conformada entre otras funciones, de la siguiente manera:

Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
PRESIDENCIA SINDICATURA SECRETARIA TESORERIA SECRETARIA CONTRALORIA SEGURIDAD PUBLICA	Presidente Municipal	Presidente Municipal
	Síndico	Síndico Propietario
	Secretario	Secretario del Honorable Ayuntamiento
	Tesorero	Tesorero Municipal
	Secretario	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos
	Titular	Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
	Comisario General	Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
FOMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO	Dirección	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico
ACCION CIVICA Y CULTURAL DESARROLLO SOCIAL	Dirección	Dirección de Acción Cívica y Cultural
	Dirección	Director del Desarrollo Social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DIF COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	Dirección	Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud
	Dirección	Directora del Sistema DIF
	Dirección	Director de Compras y Recursos Humanos
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS SERVICIOS PUBLICOS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PLANEACION	Dirección	Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas
	Dirección	Director de Servicios Públicos
	Dirección	Directora del Desarrollo Urbano y Ecología
	Dirección	Directora de Planeación
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Sub Director	Subdirector del Instituto Municipal del Deporte

COMISARIO DEL POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES	Comisario	Comisario del Poblado Plutarco Elías calles
ATENCION CIUDADANA	Coordinador	Coordinador de Atención Ciudadana
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Coordinador	Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
SERVICIOS PUBLICOS	Coordinador	Coordinador del Control Sanitario de Animales Domésticos
IMPA	Coordinador	Coordinadora del IMPA
S.R.E	Coordinador	Coordinadora de la Oficina Municipal de Enlace de la S.R.E
TESORERIA	Coordinador	Coordinador de Ingresos, Ejecución y Cobranza
TESORERIA	Coordinador	Coordinador del Departamento de Inspección y Vigilancia
ACCION CIVICA Y CULTURAL	Coordinador	Coordinador Cultural
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Coordinador	Coordinador Municipal de la Juventud
CMCOP	Coordinador	Coordinador CMCOP
ACCION CIVICA Y CULTURAL	Coordinador	Coordinadora de Archivo Histórico
TESORERIA	Encargado	Encargado del Departamento de Catastro

Duración y Extinción.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

I. Análisis y Enfoque de auditoría.

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- **Reglamento interior y manuales:**

Se tienen establecidas Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto las cuales contemplan entre otros, el ejercicio, disciplina y control presupuestal, el uso eficiente y racionalización de los recursos, adquisiciones y servicios generales, lineamientos para elaboración de contratos, cuenta de gasto controlada, consideraciones o políticas específicas sobre algunas partidas presupuestales, transferencias, planeación, presupuestación, seguimiento y control y evaluación.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

La obligación original de los municipios con población de más de veinticinco mil habitantes lo es el de cumplir con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir con todas las obligaciones establecidas para Municipios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las obligaciones específicas marcadas por el documento GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC, para Municipios de más de veinticinco mil habitantes, serían las siguientes:

Ley General de Contabilidad Gubernamental
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran

8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles
11. Publica el inventario actualizado en internet
12. Realiza la baja de bienes muebles
13. Realiza la baja de bienes inmuebles
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos
18. Realiza los registros contables con base acumulativa
19. El gasto se registra en su fecha de realización
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado
34. Constituye Provisiones
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen
37. Presenta y valúa los pasivos
38. Estado de Situación financiera

39. Estado de actividades
40. Estado de variación en la hacienda pública
41. Estado de cambios en la situación financiera
42. Notas a los estados financieros
43. Estado analítico del activo
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
45. Administrativa
46. Económica
47. Por objeto del gasto
48. Funcional/Programática
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
56. Estado de Situación financiera
57. Estado de variación en la hacienda pública
58. Estado de cambios en la situación financiera
59. Notas a los estados financieros
60. Estado analítico del activo

Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
62. Administrativa
63. Económica
64. Por objeto del gasto
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario
Otras Obligaciones
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y

72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Mientras que las obligaciones que deben de cumplirse en materia de transparencia son las siguientes:

TRANSPARENCIA

1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
3. Estado de Situación financiera
4. Estado de variación en la hacienda pública
5. Estado de cambios en la situación financiera
6. Notas a los estados financieros
7. Estado analítico del activo
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
9. Administrativa
10. Económicas
11. Por objeto del gasto
12. Funcional
13. Programática
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual

19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con menos de cinco mil habitantes.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la

emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Consecuentemente, para lo concerniente a este municipio cuando se emitan informes contables, presupuestarios y programáticos, en su caso realizarla sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los Municipios, y sus entes públicos, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2015).
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2015).
- Generación en tiempo real de estados financieros: (30 de junio de 2015).
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2015)

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, la administración municipal, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) **Costo Histórico:**

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

b) Base de Registro:

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establecen las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos actualizados el 20 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el caso de los ingresos por participaciones se registran como cuenta por cobrar el importe pendiente de recaudar al cierre de cada ejercicio.

Para el caso específico de los Municipios de menos de cinco mil habitantes el Sistema Simplificado General permite lo siguiente:

Momentos Contables del Ingreso

Los momentos contables del presupuesto modificado y devengado se pueden realizar conjuntamente con el recaudado

Momentos Contables del Egreso

Los momentos contables del presupuesto modificado, comprometido, devengado y ejercido se pueden realizar conjuntamente con el pagado

c) Existencia permanente:

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

d) Legalidad:

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

e) Obligaciones Laborales:

Al momento y de conformidad con la legislación que le resulta aplicable, específicamente lo relativo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, se ha atendido al pronunciamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable en su numeral 12.4 Obligaciones laborales, que a la letra establece:

“Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera”; Además, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

f) Inversiones disponibles a la vista:

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

g) Cuentas por cobrar:

Se registran al monto original acordado y no existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

h) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:

De conformidad con la normatividad aplicable para este tipo de Municipios, el mismo debe de realizar una relación de bienes muebles e inmuebles para que con base en esto se proceda a actualizar los valores de los bienes en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes. A partir de esa fecha, el valor de los bienes muebles e inmuebles deberá registrarse a su costo de adquisición.

También en el caso de inmuebles, su costo se actualiza de acuerdo a los valores determinados en construcción una vez que se traspasan de la cuenta construcciones en proceso al recibir a satisfacción la obra realizada

En caso de existir bienes donados se registran al valor asignado por el donante o al valor catastral, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice y en atención a la normatividad relacionada con la armonización contable

Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral.

i) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

La depreciación de los bienes inmuebles e infraestructura así como de los bienes muebles y activos intangibles se calcula en base a las disposiciones técnicas normativas emitidas por el CONAC relativas a la determinación de la estimación de depreciación y deterioro, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales:

Concepto	%
Edificios no habitacionales	2.63
Mobiliario y equipo de administración	10.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00
Vehículos y equipo de transporte	20.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	6.67

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:

El Municipio reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

k) Ahorro/Desahorro

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

l) Entorno fiscal

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta, sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

Tampoco es sujeta al Impuesto al Valor Agregado al no realizar ventas de bienes y servicios afectos a este tipo de impuestos, por lo que reconoció como parte del gasto o costo del activo fijo el Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en los pagos de bienes y servicios o adquisiciones de activos fijos.

m) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, mediante autorización de cabildo.

n) Control presupuestal

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de obligatorio el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

Objeto y metas:

a) Objeto principal :

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;

- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Son funciones municipales:

- a) Establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles. Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferías y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

b) Metas:

Las metas han sido planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo el cual es el instrumento básico de planeación del Municipio y establece los hilos conductores que coordinados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo deben de seguir una estrategia conjunta, de definición de objetivos conjuntos y de sinergias de esfuerzos compartidos.

Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través del Sistema Contpaq i, al cual se le han hecho pequeñas modificaciones para tratar de alcanzar las especificaciones técnicas del Sistema Simplificado General Gubernamental, sobre todo al realizar un módulo de conexión técnica y de explotación de datos y archivos que trabaja de forma conjunta con el sistema denominado CLIP. Del análisis a los registros contables, se determinó que el Municipio cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas sobre el que se registra la contabilidad que presenta la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Políticas de registro:

En términos generales las políticas de registro de la Entidad nos parecen adecuadas y de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El Municipio ha cumplido de forma práctica con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos normativos que le resultan aplicables, a pesar de esto es importante hacer notar que el sistema o software presenta algunas inconsistencias que se refieren principalmente a la realización de asientos automáticos contables-presupuestales y dejando en segundo plano la exigibilidad principal para este tipo de Municipios que es el seguimiento presupuestal, por otra parte, los saldos se obtienen a través de las denominadas balanzas de comprobación a partir de los cuales se efectúan de forma manual los Estados Financieros y Presupuestales.

Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$28,152,384	16%		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:				
Cuentas por cobrar a corto plazo	-	0%		
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,098,643	4%		
Ingresos por recuperar a corto plazo	395,408	0%		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-			
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes de efectivo	7,494,051	4%		
Derechos a recibir bienes o servicios	19,393,648	11%		
Total activo circulante	55,040,083	31%		
Activos no circulante:				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	641,110.00			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	65,613,791	37%		
Bienes muebles	53,831,264	31%		
Activos intangibles	6,662	0%		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	0%		
Activos diferidos	-	0%		
Activos no circulante, Neto	120,092,827	68%		
Total del activo	\$ 175,132,910	100%		

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por pagar a corto plazo:				
Servicios personales			1,023,511	1%
Proveedores			11,044,768	6%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto			7,436,654	4%
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto P			12,000	0%
Transferencias otorgadas			1,297,239	1%
Retenciones y contribuciones por pagar			16,071,302	9%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Cor			3,756,605	2%
Otras cuentas por pagar			15,646,515	9%
Porción a corto plazo de Deuda pública interna			13,709,706	8%
Ingresos por clasificar			137,450	0%
Otros pasivos circulantes			225,383	0%

Total de cuentas por pagar a corto plazo:			70,361,134	40%
Documentos por pagar a Largo Plazo			23,958,400	14%
Otros pasivos diferidos a Largo Plazo			641,100	0%

Total Pasivo No circulante			24,599,500	0%

Total Pasivo			94,960,644	54%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			113,143,685	65%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			(55,690,531)	-32%
Resultados de ejercicios anteriores			22,719,112	13%

Total hacienda pública/patrimonio			80,172,266	46%

Sumas iguales			175,132,910	100%
			=====	===

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

Nombre	Del Ejercicio 2016		Del ejercicio de 2017	
		Importe	%	
Ingresos de la gestión:				
IMPUESTOS	39,376,229	36,956,233	11%	9%
DERECHOS	16,049,613	18,013,230	4%	4%
PRODUCTOS	2,009,067	1,262,791	1%	0%
Aprovechamientos de tipo corriente	8,294,143	8,420,918	2%	2%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	83,824,779	83,265,166	23%	21%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Participaciones y Aportaciones	209,096,079	257,083,568	58%	63%
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros	-	-	0%	0%
Otros ingresos y beneficios varios	-	-	0%	0%
Total ingresos:	\$357,649,910	\$ 405,001,907		100%
		=====		===

Continuación: Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Gastos de funcionamiento:				
Servicios personales	133,325,539.78	39%	145,797,510.42	38%
Materiales y suministros	19,230,019.63	6%	19,024,719.14	5%
Servicios generales	45,082,135.88	13%	48,739,363.01	13%
Transferencias, asignaciones y otras ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,534,959.34	29%	103,606,219.32	27%
Subsidios y Subvenciones	2,182,729.50	1%	-	0%
Ayudas sociales	2,836,799.33	1%	1,624,509.54	0%
Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda publica				
intereses de la deuda publica	3,839,404.54	1%	3,902,498.91	1%
Otros Gastos y perdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	-	0%	-	0%
Inversión publica				
inversión pública no capitalizable	35,697,333.06	10%	59,587,975.01	16%
Total	342,728,921.06	100%	382,282,795.35	100%

Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la auditoria que llevamos a cabo al Municipio con cifras al 31 de Diciembre 2017, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales no tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros del ente gubernamental.

Nombre	Saldo al 31 de Dic 2017		Obser- vado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Efectivo	\$ 56,999.60	0%	SI
Bancos/Tesorería	2,631,310	2%	NO
Inversiones temporales	4,429,273	3%	NO
Fondos con Afectación Específica	21,034,801	12%	NO
Depósitos Garantía	-	0%	NO
Cuentas por cobrar a corto plazo	-	0%	NO
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,098,643	4%	SI
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	395,408	0%	NO
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	0%	NO
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	2,172,347	1%	NO
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	5,955,163	3%	NO
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto	11,266,138	6%	NO
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	0%	NO
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	641,110	0%	NO
Terrenos	34,593,684	20%	SI
Edificios no habitacionales	25,608,520	15%	SI
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5,411,587	3%	NO
Mobiliario equipo de Administración	7,035,667	4%	NO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	332,110	0%	NO
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	0%	NO
Vehículo y equipo de transporte	38,611,997	22%	SI
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794	0%	NO
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,659,161	4%	NO
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	67,535	0%	NO
Software	4,934	0%	NO
Patentes, Marcas y Derechos	1,728	0%	NO
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	0%	SI
Total activo	\$ 175,132,909.84	100%	

Nombre	Saldos al 31 de Diciembre de 2017		Observado
	Importe	%	
PASIVOS:			
Cuentas por pagar a corto plazo:			
Servicios personales	1,023,511	1%	NO
Proveedores	11,044,768	6%	NO
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	7,436,654	4%	NO
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto P	12,000	0%	NO
Transferencias otorgadas	1,297,239	1%	SI
Retenciones y contribuciones por pagar	16,071,302	9%	SI
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Cor	3,756,605	2%	NO
Otras cuentas por pagar a corto plazo	15,646,515	9%	SI
Porción a corto plazo de Deuda pública interna	13,709,706	8%	NO
Ingresos por clasificar	137,450	0%	NO
Otros pasivos circulantes	225,383	0%	SI
Documentos por pagar a Largo Plazo	23,958,400	14%	NO
Otros pasivos diferidos a Largo Plazo	641,100	0%	NO
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:			
Aportaciones	113,143,685	65%	NO
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:			
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)	(55,690,531)	-32%	NO
Resultados de ejercicios anteriores	22,719,112	13%	NO

Desglose de los ingresos:

Nombre	Del ejercicio de 2017		Obse- rvado
	Importe	%	
Ingresos de la gestión:			
IMPUESTOS	36,956,233	9%	NO
DERECHOS	18,013,230	4%	NO
PRODUCTOS	1,262,791	0%	NO
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 8,420,918	2%	NO
Ingresos por Venta de Mercancías	\$ 83,265,166	21%	NO
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones	257,083,568	63%	NO
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	-	0%	NO
Otros ingresos y beneficios varios	-	0%	NO
	-----	----	
Total ingresos:	\$ 405,001,907	100%	
	=====	====	

Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2017		Obser- vado
	Importe	%	
Servicios Personales:			
Remuneraciones al personal permanente	\$64,603,972	17%	SI
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$7,777,243	2%	SI
Remuneraciones adicionales y especiales	24,743,506	6%	SI
Seguridad social	25,256,826	7%	SI
Otras prestaciones sociales y económicas	21,590,056	6%	SI
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,825,907	0%	SI
	-----	-----	
Suma Servicios Personales:	\$145,797,510	38%	
	-----	-----	
Materiales y Suministros:			
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$2,207,859	1%	NO
Alimentos y utensilios	770,687	0%	NO
Materias Primas y Materiales de Producción y Comer	-		
Materiales y artículos de construcción y de reparación	594,992	0%	NO
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	57,925	0%	NO
Combustibles, lubricantes y aditivos	13,332,572	3%	NO
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,666,813	0%	NO
Materiales y Suministros para Seguridad	145,415	0%	NO
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	248,456	0%	NO
	-----	-----	
Suma Materiales y Suministros:	\$19,024,719	5%	
	-----	-----	

Continuación: Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2017		Observado
	Importe	%	
Servicios generales:			
Servicios Básicos	\$21,982,442	45%	NO
Servicios de arrendamiento	4,354,885	9%	NO
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	4,166,994	9%	NO
Servicios Financieros, Bancarios y comerciales	2,399,193	5%	NO
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,662,930	12%	NO
Servicios de comunicación social y publicidad	3,687,260	8%	NO
Servicios de traslado y viáticos	953,605	2%	NO
SERVICIOS OFICIALES	3,331,165	7%	NO
Otros servicios generales	2,200,888	5%	NO
Suma Servicios generales	48,739,363	100%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
AYUDAS SOCIALES A INTITUCIONES			
	-	0%	
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	-	0%	SI
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO			
OTROS GASTOS			
	-	0%	SI
	-	0%	NO
Suma Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias	\$48,739,363	100%	
Total gasto:			
	\$48,739,363	100%	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- 1. ACTIVO.
- 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

- a) Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:
- b) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- c) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- d) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- e) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- f) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo inversiones temporales.

1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes se encuentra integrado al 31 de Diciembre 2017, de la siguiente manera:

CONCEPTO	2016		2017	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Efectivo	9,994,027.16	26%	56,999.60	0%
Bancos/Tesorería	1,038,386.51	3%	2,631,310.46	9%
Bancos/Dependencias y Otros	9,772,086.76	25%	-	0%
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,844,697.85	13%	4,429,273.03	16%
Fondos con Afectación Específica	12,885,232.30	33%	21,034,801.36	75%
Total	38,534,430.58	100%	28,152,384.45	100%

FONDOS FIJOS DE CAJA Y CAJA

Se realiza la cancelación de los saldos a más tardar el 31 de diciembre de cada año, reingresando a las cuentas bancarias los saldos en efectivo que no se hubieran ejercido.

La administración no acostumbra a realizar arqueos con frecuencia, lo cual es observado y plasmado en el capítulo respectivo.

Efectivo Caja Chica y Caja General	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo Presidencia	5000	0%	5000	9%
SECRETARIA MUNICIPAL	3000	0%	13000	23%
Efectivo Tesorería	41344	0%	39000	68%
Efectivo Caja Recaudadora	9944683,16	100%	0	0%
Total	9994027,16	100%	57000	100%

1.1.1.2 BANCOS.

La cuenta de “Bancos” representa el efectivo de disposición inmediata a través de las cuentas de cheques, de la propiedad del Municipio para cubrir sus compromisos financieros. Las cuales se integran como sigue:

Por su parte, la cuenta de Bancos/Tesorería Gasto Corriente

Bancos/Tesorería	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Inverlat Fondo Ajeno cta.71390	2.934,16	0%	44.398,32	2%
Banamex 5966410 Gasto corriente	26.439,51	3%	195.386,78	7%
Banorte 0650748466 nominas cbe	1,18	0%	615.104,39	23%
07276500650748466				16%
Banorte 0647222386-3 TPV Gasto Corriente	77.748,71	7%	410.395,33	16%
Scotiabank Nominas 79051 cbe	15.000,00	1%	7.232,92	0%
044765126001790510				1%
Inverlat 134163-9 Becas Gasto Corriente	20.256,80	2%	20.148,92	1%
Banorte 0650748475 Cajero.	0,00	0%	0,00	0%
Scotiabank Inverlat 8520-0 Cuenta Normal	893.910,95	86%	1.235.717,02	47%
Particip Federales Banorte cta. 46994	0,00	0%	102.926,78	4%
Banorte Coves cta 95393	2.095,20	0%	0,00	0%
Total	1.038.386,51	100%	2.631.310,46	100%

Se revisaron las conciliaciones bancarias dando un resultado positivo

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos a cuentas por cobrar, son los siguientes:

- a) Verificar que las inversiones de inmediata realización mayor a tres meses sean correctamente registradas como inversiones financieras de corto plazo.
- b) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- c) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- d) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- e) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- f) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 31 de Diciembre 2017, de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-9,157,585.98	842%	-	-
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,587,547.10	-698%	7,098,642.76	95%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	468,374.23	-43%	395,408.17	5%
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Pla	14,000.00	-1%	-	0%
	-----	-----	-----	-----
Total	-1,087,664.65	100%	7,494,050.93	100%
	=====	=====	=====	=====
	-1,087,664.65		7,494,050.93	

Se realizaron diversas pruebas de auditoría dando resultados positivos.

1.2.1.1 DEUDORES DIVERSOS COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" por \$ 7, 098,642.76 se integra como sigue:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,037,524.13	27%	1,523,150.84	21%
DEUDORES ORGANISMOS Y FONDOS				
CHEQUES DEVUELTOS	821,295.85	11%	853,724.8	12%
DOCUMENTOS DIVERSOS	6,267.69	0%	6,267.69	0%
CRÉDITOS PROD. DE MUJERES DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	136,276.99	2%	129,316.99	2%
CRÉDITOS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	46,654.00	1%	46,654.00	1%
PRESTAMOS DE FONDOS FEDERALES PARA LA CUENTA NORMAL	20,000.00	0%	20,000.00	0%
PRESTAMOS DE CUENTA NORMAL A FONDOS FEDERALES	4,495,000.00	59%	4,495,000.00	63%
	24,528.44	0%	24,528.44	0%
	-----	-----	-----	-----
TOTAL: DEUDRES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$7,587,547.10	100%	\$7,098,642.76	100%
	=====		=====	=====

De las cuentas que se detallan en el cuadro anterior, destaca la cuenta de funcionarios y Empleados con el 21.46% del total de la cuenta de Deudores Diversos y con un importe de \$1,523,150.84, así como la cuenta de préstamos de fondos federales para la cuenta normal con \$ 4,495,000.00 con una participación del 63.32% del total de los recursos controlados por esta cuenta, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,037,524.13	100%	1,523,150.84	100%
Collin Rivera José Luis	45,773.13	2%	44,805.17	2.94%
Leyva Egurrola Griselda V.	84,707.29	4%	84,707.29	5.56%
Macías Bórquez María Teresa	47,700.00	2%	35,700.00	2.34%
Gómez García Martha Olivia	117,979.79	6%	106,270.20	6.97%
Villa Valenzuela Juan Antonio	83,488.67	4%	83,488.67	5.48%
Jauregui Domínguez Pablo Fabián	110,525.09	5%	110,525.09	7.25%
Ramos Ortega Luis Enrique	156,348.63	8%	154,956.32	10.17%
Camacho Luna Carlos	176,171.49	9%	176,171.49	11.59%
Otros	1,214,831.04	60%	726,526.61	47.70%
Total	2,037,524.13	100%	1,523,150.84	100%

Dentro de la cuenta de funcionarios y empleados, existen saldos contrarios a su naturaleza por la cantidad de \$32,415.69, que representan el 2.12% de la totalidad del rubro, mismos que a la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros no han sido depurados.

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
PRESTAMOS DE FONDOS FEDERALES PARA LA CUENTA NORMAL				
Préstamo de fonhapo 2008-02 a la cuenta normal	875,000.00	19.46%	875,000.00	19.46%
Préstamo de Fortamun a cuenta normal	2,100,000	46.71%	2,100,000	46.71%
Préstamo de Cámaras a cuenta normal	1,400,000	31.15%	1,400,000	31.15%
Préstamo de Fondo ajeno a cta normal	120,000	2.68%	120,000	2.68%
Total	4,495,000.00	100%	4,495,000.00	100%

El saldo de las cuentas descritas viene de ejercicios anteriores a 2017.

1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes y Servicios, se integra de Anticipo a Proveedores y se integra de la siguiente manera.

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y	4,006,692.36	462%	2,172,346.64	11%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes I	6,740,963.05	778%	5,955,163.05	31%
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto	4,426,468.19	511%	11,266,137.99	58%
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-14,307,747.19	-1651%	-	-
	866,376.41	100%	19,393,647.68	100%
	=====	=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera.

Concepto/Beneficiario	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
RL Infraestructura SA de CV	3,107,282.51	70.20%	1,174,272.05	10.42%
Jorge Homero Mendiivil Gracia	178,180.94	4.02%	2,541,379.48	22.57%
CEBB Terracería y Pavimentos SA de CV	0	0%	4,497,776.00	39.93%
Premaco del Desierto SA de CV	0	0%	864,542.25	7.67%
Construcciones Renav SA de CV	0	0%	953,733.93	8.46%
Innovación tecnológica empresarial ITE	0	0%	506,113.12	4.49%
Otros Anticipos a Contratistas	1,141,004.74	25.78%	728,321.16	6.46%
	4,426,468.19	100%	11,266,137.99	100%
Total	=====	=====	=====	=====

1.4 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las inversiones en terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la entidad, así como los fideicomisos sin estructura orgánica que en su caso se hayan creado por parte de la entidad, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

1.4.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Terrenos Edificios no Habitacionales Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	34,593,683.60	53%	34,593,683.60	53%
	25,608,520.00	39%	25,608,520.00	39%
	5,450,106.74	8%	5,411,587.05	8%
	-----	-----	-----	-----
	65.652.310,34	100%	65,613,790.65	100%
	=====	=====	=====	=====

La cuenta de mayor de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones está integrada por subcuentas que no contienen a nivel de detalle y de forma desagregada cada uno de los activos que lo conforman, con excepción de las obras en proceso que se comentan más adelante

1.4.1.1 La cuenta de Terrenos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Terrenos	34,593,683.60	100%	34,593,683.60	100%
Total	34,593,683.60	100%	34,593,683.60	100%

1.4.1.2 La cuenta Edificios no Habitacionales al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Edificios no residenciales	25,608,520.00	100%	25,608,520.00	100%
Total	25,608,520.00	100%	25,608,520.00	100%

1.4.1.3 La cuenta Infraestructura al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Infraestructura Eléctrica	-	-	-	0%
Total	-	-	-	0%

1.4.1.4 La cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe		%	
Edificación Habitacional en Proceso	5,450,106.74	100%	5,411,587.05	100%
Total	5,450,106.74	100%	5,411,587.05	100%

La cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público muestra registro de obras en proceso con movimientos en el orden de 54,561,325.71 en sus subcuentas de registro Edificación Habitacional en Proceso con movimientos por \$ 1,430,000.01 de alta y baja de obras en proceso, mismas que han afectado los egresos del Municipio al ser construcciones de 13 cuartos en el Ejido Jesús García, mientras que la cuenta Edificación no habitacional ha sido afectada con \$ 613,749.93 los cuales han afectado al egreso al tratarse de rehabilitaciones de la comandancia de policía y del comedor de la comunidad “Y” y griega, por su parte la cuenta Construcción de obras para el abastecimiento de agua, ha afectado el capítulo de egresos tras su culminación al tratarse de obras efectuadas con recursos de FAISM y tratándose de construcción y equipamiento de pozos en las comunidades de Ejido San Pedro y Ejido José María Morelos, por otro lado, la cuenta de División de terrenos y construcción de obras de urbanización muestra movimientos de alta de obras por \$ 51,095,854.46 derivada de las construcciones por concepto de Conservación y mantenimiento con movimientos de \$ 770,525.48, Infraestructura y equipamiento en materia de agua por \$ 589,079.95, Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado con \$ 69,491.04, Electrificación urbana por \$ 6,999,270.92, Electrificación rural con \$ 1,582,378.55, Construcción y rehabilitación de calles con una inversión de \$ 25,007,134.42, mantenimiento de Plazas cívicas y jardines por una cantidad de \$ 1,328,326.19, Pavimentación de calles y avenidas por \$ 14,749,647.91 y de baja por \$ 51,134,374.15 diferencia originada en comparación con las obras de alta por la baja adicional de la Aportación Municipal en la Construcción de Baños de la Escuela Justo Sierra en el Ejido Morelos en la cantidad de \$ 38,519.69; por otro lado se ejecutaron Construcciones en Proceso en Bienes Propios, mismas que se dieron de alta y baja en las cuentas de control para se registradas finalmente como egresos de la gestión Municipal por \$ 5,065,168.99.

1.4.2 BIENES MUEBLES

En esta cuenta se registran los conceptos de mobiliarios y activos que no muestran la característica de ser inmuebles y que son tangibles.

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Mobiliario y Equipo de Administración	6,743,086.30	14%	7,035,667.42	13%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	319,248.50	1%	332,110.13	1%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		-	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	34,229,935.74	70%	38,611,996.74	72%
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794.00	0%	124,794.00	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,597,181.50	15%	7,659,160.72	14%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67,535.22	0%	67,535.22	0%
Total	49,081,781.26	100%	53,831,264.23	100%

1.4.2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Por su parte la subcuenta Mobiliario y Equipo de Administración, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran integrada de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Muebles de oficina y estantería	4,212,163.75	63%	4,233,934.59	60%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,039,930.71	30%	2,194,121.57	31%
Otros mobiliarios y equipo de administración	490,991.84	7%	607,611.26	9%
Total	6,743,986.30	100%	7,035,667.42	100%

1.4.2.2 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, otros equipos y herramientas se encuentra conformada por los registros de los equipos de comunicación y telecomunicaciones, herramientas y máquinas herramientas además de:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Maquinaria y equipo industrial	195,338.73	3%	195,338.73	3%
Maquinaria y equipo de construcción	2,051,196.33	27%	2,051,196.33	27%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,328,494.49	18%	1,359,874.49	18%
Equipo de comunicación y telecomunicación	1,441,640.70	19%	1,441,710.70	19%
Accesorios de iluminación	157,913.86	2%	157,913.86	2%
Herramientas y máquinas - herramienta	2,230,832.63	29%	2,261,361.85	29%
Otros equipos	191,764.76	2%	191,764.76	2%
Total	7,597,181.50	100%	7,659,160.72	100%

Adicionalmente el Municipio cuenta con Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por un total de \$ 67,535.22

1.5.1 ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Software	4,933.50	100%	4,933.50	74%
Patentes, Marcas y Derechos			1,728.40	26%
Total	4933.50	100%	6,661.90	100%

2. PASIVO.

2.1 CUENTAS POR PAGAR.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

2.1.1 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2017, el rubro de cuentas por pagar a cargo de la entidad se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Servicios personales	571,328.79	1%	1,023,510.95	2%
Proveedores por pagar a corto plazo	11,910,135.56	23%	11,044,768.40	20%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	7,671,189.89	15%	7,436,653.90	13%
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto P	12,000.00	0%	12,000.00	0%
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,218,315.91	2%	1,297,239.20	2%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	-	0%	-	0%
Retenciones y contribuciones por pagar	10,539,794.35	20%	16,071,300.97	29%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	3,256,605.35	6%	3,756,605.35	7%
Otras cuentas por pagar	17,082,550.45	33%	15,646,515.31	28%
Total	52,261,920.30	100%	56,288,594.08	100%

2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

La cuenta de "Servicios personales" se refiere a la provisión que se va realizando mes con mes sobre el compromiso de pago de nóminas del Ayuntamiento.

2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedor	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Grupo José Eduardo Fimbres Murrieta S.C.R.L de Energéticos Y Derivados De Caborca, SA de CV	979,272.00	8%	2,931,518.10	27%
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1,424,259.72	12%	848,787.76	8%
Cecilia Candelaria Álvarez V.	0	0%	662,500.00	6%
General De Seguros, S.A.B.	372,595.92	3%	372,595.92	3%
NET 101 SA de CV	59,108.40	0%	347,965.83	3%
IECISA MEXICO, S.A. DE C.V.	151,400.00	1%	340,316.00	3%
José Gutiérrez Ortega	210,170.96	2%	268,414.31	2%
Ana Cecilia Hernández Núñez	217,061.00	2%	267,771.00	2%
Gasolinera Sandu hermanos sa de cv	371,284.35	3%	223,213.00	2%
ANDREA MONTEVERDE SENDAY	0	0%	222,892.32	2%
Alumbrado y Suministros de Caborca,S.A.De C.V.	228,767.34	2%	200,000.00	2%
Manuel Agustín Ruelas Sigala	124,352.05	1%	187,765.51	2%
Motel El Yaqui, SA de CV	279,825.06	2%	180,748.88	2%
Lorenzo Valdez Perea	195,600.00	2%	161,600.00	1%
Radio Visa SA	155,083.89	1%	155,083.89	1%
Consejo Mpal. De Concertación Para La Obra Publica	100,000.00	1%	150,000.00	1%
Llantera 24 Horas	147,363.72	1%	147,363.72	1%
Cohetería el cachanilla	88,101.07	1%	118,257.01	1%
SANI-MEX	137,800.00	1%	113,100.00	1%
Carmen Lorenia Yescas Vzla.	111,249.52	1%	111,249.52	1%
María Del Socorro Abdala Chaidez	110,000.00	1%	110,000.00	1%
Deportrak SA de CV	107,984.89	1%	107,984.89	1%
Teléfonos De México SAB De CV	105,000.00	1%	105,000.00	1%
Otros proveedores	0.00	0%	103,115.13	1%
	6,233,855.67	52%	2,607,525.61	24%
Total	11,910,135.60	100%	11,044,768.4	100%

Al 31 de Diciembre la entidad adeuda \$11, 044,768.40 a favor de proveedores de servicios, combustibles y otros conceptos

2.1.1.3 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Contratista	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
CEBB Terracería y Pavimentos SA de CV	206,770.47	3%	4,629,230.43	62%
Alumbrado y Suministros de Caborca SA de CV alsa c	0,00	0%	1,684,118.98	23%
Innovación tecnológica empresarial ITE	0,00	0%	516,862.07	7%
Murrieta Soluciones sa de cv	585,905.28	8%	353,605.40	5%
Obras y proyectos Brick sa de cv	0.00	0%	112,728.30	2%
Otros Contratistas por pagar a Corto Plazo	6,878,514.14	90%	140,108.72	2%
Total	7,671,189.89	100%	7,436,653.90	100%

2.1.1.5 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
FONHAPO 2008	560,365.60	46%	560,365.60	43%
Programa de ahorro tu casa	540,578.16	45%	540,578.16	42%
Fonapo 2008 02 pie de casa Seccion 3, cerritos	247,940.00	21%	266,465.00	21%
Ayudas Sociales a Instituciones	43,840.00	4%	223,142.17	17%
Ayudas Sociales a Personas	16,847.98	1%	74,292.60	6%
Fonhapo 2009 secc. 4 Trigueña 54 Pies de casa	58,200.00	5%	58,200.00	4%
CAMARAS DE SEGURIDAD	-425,826.83	-35%	-425,826.83	-33%
Otras transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	166,371.00	14%		
Total	1,208,315.91	100%	1,297,239.20	100%

La cuenta de transferencias otorgadas por pagar a corto plazo contiene saldos distintos a su naturaleza por la cantidad de \$ 425,826.83, estos saldos provienen de ejercicios anteriores al 2017.

2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” se tiene la Subcuenta de “ISR Impuesto sobre la Renta” con un saldo de \$12,847,044.70 que representa el 80% de la cuenta, se integra de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
ISR Impuesto Sobre la Renta	8,166,512.51	77%	12,847,044.70	80%
FOMEPADE	4,398,365.94	42%	4,398,365.94	27%
Retenciones por Obra	616,961.8	6%	580,350.93	4%
Infonavit Creditos	118,128.86	1%	359,773.79	2%
PENSIONES ALIMENTICIAS	1,328.05	0%	178,952.42	1%
I.M.S.S.	8,404.1	0%	154,038.09	1%
ISSSTESON Cuotas	445,975.72	4%	0	0%
Fondo de Ahorro 2010	0	0%	0	0%
Instituto del Deporte	0	0%	0	0%
DESCUENTOS VARIOS EN NOMINAS	-2,708,584.71	-26%	-11,680.00	0%
FIDEICOMISO NUEVO REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	-95,261.1	-1%	-95,261.10	-1%
Fondo Ahorro	-114,404.18	-1%	-114,404.18	-1%
FONACOT Crédito	-296,304.59	-3%	-2,225,879.61	-14%
Total	10,541,122.40	100%	16,071,301.00	100%

La cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, cuenta con saldos con una antigüedad mayor a un año aún y cuando el pago de este tipo de retenciones debe realizarse con una periodicidad mensual de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en el país.

2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los montos de devoluciones por la ley de ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo Participaciones 2012	1,428,844.95	44%	1,428,844.95	38%
Cadenas Productivas crédito para Nacho García	1,389,935.35	43%	1,389,935.35	37%
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado	366,670.01	11%	366,670.01	10%
Anticipo a Participaciones	71,155.04	2%	571,155.04	15%
	3,256,605.35	100%	3,756,605.35	100%

2.1.1.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de “Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo” se integra como sigue:

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
ACREEDORES VARIOS	9,050,319.51	53%	7,847,580.69	50%
Prestamos de fondos federales a cuenta normal	4,495,000.00	26%	4,495,000.00	29%
FINQUITOS PENDIENTES DE PAGO	1,533,850.80	9%	2,033,267.25	13%
DESCUENTO EN NOMINA PARA APORTACIONES A PARTIDOS E	1,396,383.74	8%	1,247,363.91	8%
APORTACIONES EN TENENCIAS	1,080,187.65	6%	1,068,866.65	7%
PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	696,185.14	4%	374,959.35	2%
S.U.T.S.M.C.S.	357,274.91	2%	325,180.59	2%
Aportación Mpal.Programa CMCOP	228,477.71	1%	228,477.71	1%
COMPROBACION DE GASTOS	-3,263.26	0%	-1,716.71	0%
IMPUESTOS Y RETENCIONES	-813,914.31	-5%	-988,097.89	-6%
Complemento de nómina por pagar	-1,016,626.02	-6%	-1,084,906.58	-7%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	87,346.53	1%	100,540.30	1%
Total	17,091,222.4	100%	15,646,515.3	100%

Al 31 de diciembre del 2017, otras cuentas por pagar a corto plazo, ostenta saldos contrarios a los de su naturaleza en las cuentas de complemento de nómina por pagar, impuestos y retenciones y comprobación de gastos.

las cantidades a provisionar para este concepto, no obstante, el Municipio no ha provisionado cantidad alguna en este tenor.

2.3 DERIVADOS DE CONTINGENCIA LABORAL Y FISCAL

Obligaciones solidarias:

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran resultarle a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro que diera lugar en su operación de gobierno.

Sin embargo, el Sistema Simplificado General al que se encuentra sujeto la Municipalidad de conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC no establece este tipo de obligaciones para municipios con menos de cinco mil habitantes, aun así, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades relativas a este tipo de obligaciones.

Al respecto no se informa nada en particular ya que;

No se han reconocido las obligaciones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 directamente a cargo de la Entidad, las cuales no corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales.

Asimismo, se hace constar que para efectos de este último punto, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales:

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

Contingencia fiscal:

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales de que pueden ser objeto durante un periodo de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa por parte

del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto.

Hechos posteriores:

En nuestra visita al Municipio dimos cuenta de que existen diversas multas del servicio de administración tributaria por concepto de la omisión del entero de las retenciones a que el Municipio está obligado a enterar como sujeto obligado.

2.2.2 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Documentos por pagar a largo Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
BANOBRAS credito 8925 en m.n. op. 12/II/2010 vto.	14,003,895.27	41%	13,303,177.37	56%
Banobras p/compra recolectores	666,666.42	2%	0.00	0%
Banco Interacciones S.A.	19,834,437.00	57%	10,655,223.00	44%
Total:	34,504,998.69	100%	23,958,400.37	100%

Los documentos por pagar a largo plazo son debidamente segregados en su porción a corto plazo y documentados de conformidad con las reglas de registro para este tipo de obligaciones

2.2.3 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de "Préstamos de la deuda interna por pagar a Largo Plazo" se integra como sigue:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a La	-	0%	-	0%
Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a La	-	0%	-	0%
	=====	0%	=====	0%

No se tiene contratada y por lo tanto registrada deuda pública a largo plazo.

2.2.4 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Reserva de crédito educativo	641,110.00	100%	641,110.00	100%
Total:	641,110.00	100%	641,110.00	100%

El pasivo registrado como diferido se refiere a una reserva que se tiene provisionada para afrontar compromisos contraídos con el organismo denominado crédito educativo.

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del consejo de administración.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad de CONAC.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones	113,143,685	216%	113,143,685	141%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,920,989	29%	22,719,112	28%
Resultado de ejercicios anteriores	- 75,781,383	-145%	-55,690,530	-69%
	-----	-----	-----	-----
Total	52,283,191	100%	80,172,267	100%
	=====	=====	=====	=====

3.1.1 APORTACIONES

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de "Aportaciones" se integra como sigue:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Aportaciones	113,143,685.22	100%	113,143,685.22	100%
	-----	-----	-----	-----
Total	113,143,685.22	100%	113,143,685.22	100%
	=====	=====	=====	=====

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al periodo en el cual se originaron.

4.1 INGRESOS.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de los ingresos del Municipio verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

4. INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al periodo en el cual se originaron.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2017 los ingresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Ingresos de gestión:				
Impuestos	39,376,229.23	11%	36,956,233.39	9%
Derechos	16,049,612.82	4%	18,013,230.24	4%
Productos	2,009,067.05	1%	1,262,791.09	0%
Aprovechamientos de tipo corriente	8,294,143.05	2%	8,420,918.47	2%
Ingresos por Venta de Mercancías	82,824,778.56	23%	83,265,165.80	21%
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:				
Participaciones y Aportaciones	209,096,078.92	58%	257,083,568.30	63%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	-	0%	-	0%
Otros ingresos y beneficios				
ingresos financieros	-	0%	-	0%
Otros ingresos y beneficios varios	-	0%	-	0%
Total	357,649,909.63	100%	405,001,907.29	100%

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

4.2 EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- a) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- b) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- c) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- d) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.
- c) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- d) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- e) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA ENTIDAD.

Al 31 de diciembre de 2017 los egresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	2016		2017	
	Importe	%	Importe	%
Gastos de funcionamiento:				
Servicios personales	133,325,539.78	39%	145,797,510.42	38%
Materiales y suministros	19,230,019.63	6%	19,024,719.14	5%
Servicios generales	45,082,135.88	13%	48,739,363.01	13%
Transferencias, asignaciones y otras ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,534,959.34	29%	103,606,219.32	27%
Subsidios y Subvenciones	2,182,729.50	1%	-	0%
Ayudas sociales	2,836,799.33	1%	1,624,509.54	0%
Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública				
intereses de la deuda publica	3,839,404.54	1%	3,902,498.91	1%
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	-	0%	-	0%
inversión pública				
inversión publica no capitalizable	35,697,333.06	10%	59,587,975.01	16%
Total	342,728,921.06	100%	382,282,795.35	100%

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

5.1.1 REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Las remuneraciones al personal pagadas vía nóminas, son elaboradas y operadas por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que procesa, elabora y determina las retenciones al personal en forma quincenal, genera los recibos del pago de la nómina y proporciona los datos para la póliza contable de la nómina para su registro por parte de la entidad.

Objetivos de la revisión.-

- Comprobar que los pagos de servicios personales correspondan a servicios reales.
- Verificar que las diferentes remuneraciones al personal estén de acuerdo al tabulador oficial autorizado.
- Verificar el correcto registro contable de la nómina.

- d) Verificar la autorización de la nómina, previo a su pago.

Procedimientos aplicados.-

- a) Comparación de concentrados de nóminas quincenales contra registros contables.
- b) Verificación de los expedientes del personal.
- c) Verificación física de la nómina.
- d) Verificación selectiva del adecuado cómputo de la nómina.
- e) Verificación selectiva de la correcta retención de impuestos y cuotas al Issteson.
- f) Revisión de expedientes de personal.
- g) Verificación selectiva de las firmas plasmadas en nóminas de sueldos contra los expedientes respectivos.
- h) Verificación de operaciones aritméticas en las nóminas.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión efectuando pruebas de cumplimiento, de las cuales se derivan las observaciones que se describen al final de este informe.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos totales presupuestados originalmente para aplicarse en el ejercicio de enero a diciembre de 2017 fueron por \$179,722,122 quedando de la siguiente manera:

Rubros de Ingresos	PRESUPUESTADO			
	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones	Reducciones	Ingresos Modificado Anual
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión				
Impuestos	\$40,478,339	-	-	40,478,339
Derechos	10,750,795	72,785	-	10,823,580
Productos de Tipo Corriente	1,827,212	-	-	1,827,212
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,945,794	-	-	8,945,794
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	84,205,979	-	-	84,205,979
	<u>146,208,119</u>	<u>72,785</u>	<u>-</u>	<u>146,280,904</u>
Participaciones. Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:				
Participaciones y Aportaciones	213,874,936	5,989,000	-	219,863,936
Total	\$360,083,055	6,061,785	-	366,144,840

Integración de los egresos presupuestados y sus adecuaciones del ejercicio 2017:

Rubros de egresos	PRESUPUESTADO				%
	Egresos aprobados anual	Ampliaciones	Reducciones	Egresos modificado anual	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento	139,828,150	33,864,313	26,128,674	147,563,789	37%
Servicios Personales	13,560,825	7,293,639	2,322,610	18,531,854	5%
Materiales y Suministros	33,735,751	19,173,769	7,673,681	45,235,839	11%
Servicios Generales					
	187,124,726	60,331,721	36,124,965	211,331,482	54%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	96,239,979	2,358,992	19,926,849	78,672,122	20%
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	0%
Ayudas Sociales	3,600,000	465,660	2,270,000	1,795,660	0%
Pensiones y Jubilaciones	-				0%
Donativos	-				0%
	99,839,979	2,824,652	22,196,849	80,467,782	20%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Mobiliario y Equipo de Administración	107,531	250,021	61,643	295,909	0%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	49,000	3,258	39,396	12,862	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	463,935	44,181	446,137	61,979	0%
Activos Intangibles	-	1,886	-	1,886	0%
	620,466	299,346	547,176	372,636	0%
Inversión Pública					
Obra pública en bienes de dominio público	30,798,977	69,128,162	18,604,871	81,322,268	21%
Obra pública en bienes propios	2,022,551	5,065,169	2,022,551	5,065,169	1%
	32,821,528	74,193,331	20,627,422	86,387,437	22%
Deuda Pública					
Amortización de la Deuda Pública	35,712,930	11,313,686	35,712,930	11,313,686	3%
Intereses de la Deuda	3,963,426	2,458,470	2,640,852	3,781,044	1%
	39,676,356	13,772,156	38,353,782	15,094,730	4%
Total	\$360,083,055	\$151,421,206	\$117,850,194	\$393,654,067	100%

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario debe de ser igual o mayor a cero, en consecuencia los ingresos devengados del ejercicio deben de ser mayores a los egresos del mismo ejercicio, y para efectos de obtener una ampliación presupuestaria a los egresos resulta necesario contar con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse en reducciones en otras partidas de gastos, sin embargo la normatividad referida en el transitorio cuarto indica que las disposiciones al respecto deberán de ser observadas por los entes públicos a partir del ejercicio de 2017, por lo cual esta administración llevara un estricto seguimiento en el caso mencionado anteriormente.

Comparativo del presupuesto anual contra los ingresos devengados en el ejercicio del 2017:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de la Gestión						
Impuestos	40,478,339	11%	36,956,233	9%	3,522,106	-9%
Derechos	10,823,580	3%	18,013,230	4%	7,189,650	66%
Productos de Tipo Corriente	1,827,212	1%	1,262,791	1%	564,421	-31%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,945,794	2%	8,420,918	2%	524,876	-6%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	84,205,979	23%	83,265,166	21%	940,813	-1%
	146,280,904	40%	147,918,338	37%	1,637,434	1%
Participaciones. Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:						
Participaciones y Aportaciones	219,863,936	60%	257,083,568	63%	37,219,632	17%
Total	366,144,840	100%	405,001,906	100%	\$38,857,066	11%

Comparativo del presupuesto anual de egresos contra lo devengado en el ejercicio del 2017:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Egresos modificado anual	%	Importe	%	Importe	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	147,563,789	37%	145,797,510	28%	1,766,279	1%
Materiales y Suministros	18,531,854	5%	19,024,719	5%	-492,865	-3%
Servicios Generales	45,235,839	11%	48,739,363	7%	-3,503,524	-8%
	<u>211,331,482</u>	<u>54%</u>	<u>213,561,592</u>	<u>41%</u>	<u>-2,230,110</u>	<u>42%</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	78,672,122	20%	103,606,220	26%	-24,934,098	-32%
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	1,795,660	1%	1,624,510	0%	171,150	28%
Pensiones y Jubilaciones		0%	0	0%	0	0%
Donativos		0%	0	0%	0	0%
	<u>80,467,782</u>	<u>20%</u>	<u>105,230,730</u>	<u>27%</u>	<u>-24,762,948</u>	<u>-30%</u>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	295,909	0%	292,581	0%	0	0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,862	0%	12,862	0%	0	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	0%	584,500	0%	-584,500	100%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	61,979	0%	61,979	0%	0	0%
Activos Intangibles	1,886	0%	1,728	0%	158	8%
	<u>372,636</u>	<u>0%</u>	<u>953,650</u>	<u>0%</u>	<u>584,658</u>	<u>-57%</u>
Inversión Pública						
Obra pública en bienes de dominio público	81,322,268	21%	54,522,806	14%	26,799,462	33%
Obra pública en bienes propios	5,065,169	1%	5,065,169	1%	0	0%
	<u>86,387,437</u>	<u>22%</u>	<u>59,587,975</u>	<u>15%</u>	<u>26,799,462</u>	<u>31%</u>
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública	11,313,686	3%	10,567,267	3%	746,419	7%
Intereses de la Deuda	3,781,044	1%	3,902,499	1%	-121,455	3%
	<u>15,094,730</u>	<u>4%</u>	<u>14,469,766</u>	<u>4%</u>	<u>624,964</u>	<u>1%</u>
Total	<u>\$393,654,067</u>	<u>100%</u>	<u>\$393,803,715</u>	<u>100%</u>	<u>-149,648</u>	<u>0%</u>

6.- RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS.

Para el periodo concluido al 31 de Diciembre de 2017, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo al presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos denominado "Informe de Avance Programático".

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2017, el municipio presentó un ahorro financiero por la cantidad de \$ 22,719,112 los cuales representan la diferencia entre el egreso real total ejercido y los recursos que estuvieron disponibles para la operación después de haber sido recaudados y por lo tanto, se muestran como Desahorro en los estados financieros.

1. Ingresos.-

Los ingresos del Municipio al 31 de diciembre de 2017 muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$405,001,907. Incluyen Impuestos, Derechos, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones y Aportaciones.

2. Egresos.-

Los resultados presupuestales del Municipio al 31 de diciembre de 2017, muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$393,803,715.

a) Servicios personales

De este capítulo se ejerció un monto de \$145,797,510 que representan el 28% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2017.

b) Materiales y suministros

De este capítulo se ejerció un monto de \$19,024,719 que representan el 5% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2017, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Combustibles, lubricantes y aditivos"

por un importe de \$13,396,041, las cuales representan el 70% de la misma cuenta de materiales y suministros.

c) Servicios generales

De este capítulo se devengó un monto de \$48,739,363 que representan el 7% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2017, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Servicios Básicos" por un monto de \$ 21,982,442 la cual representa un total de 45% de la misma cuenta del capítulo 3000; y "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación" por un monto de \$ 5,662,930 representando un total de 12% del capítulo de servicios generales.

d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

En este capítulo se devengó un monto de \$105,230,730 que representan el 27% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2017, siendo el rubro de transferencias internas y asignaciones al sector público con \$103,606,220 el mas representativo.

e) Muebles, Inmuebles e Intangibles

De este capítulo se devengó un importe de \$953,650, el cual representa el 0 % del total de los egresos del periodo de enero a diciembre de 2017.

f) Inversión Pública

De este capítulo se devengó un monto de \$ 59,587,975 que representa el 15% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2017, siendo preponderante el rubro de Obra Pública en bienes de dominio público.

g) Deuda Pública

De este capítulo se devengó un importe de \$ 14,469,766, el cual representa el 4% del total de los egresos del periodo de enero a diciembre de 2017.

De conformidad con nuestro contrato, entregamos observaciones y recomendaciones al Municipio.

Observación 1

El Municipio para registrar sus operaciones por adquisiciones de activos fijos para efectos contables financieros ha incrementado las cuentas de activo no circulante de forma correcta, sin embargo, no muestra un detalle de la conformación de los saldos en relaciones analíticas integrantes de las cuentas de activo, sino que lleva un registro de control por separado lo cual contradice las disposiciones normativas emitidas por el consejo nacional de armonización contable.

Normatividad violentada:

Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24, 26 y 27 de la Ley general de contabilidad gubernamental, reglas específicas del registro y valoración del patrimonio

Recomendación:

Realizar el registro detallado de cada bien que compone el activo no circulante del municipio, registrar los bienes de conformidad con lo establecido en las reglas y valoración del patrimonio establecido por el consejo nacional del ente gubernamental y de las cuentas de pasivo afectables

Observación 2

no se encuentran registradas en las cuentas de pasivo las cargas impositivas que le resultan a los trabajadores y prestadores de servicio del municipio, y de las cuales resulta tercero obligado este nivel de gobierno a efecto de retener y enterar dichas cantidades, lo que resulta en una prestación inadecuada de las deudas del ente gubernamental y de la deuda de pasivo afectables.

Normatividad violentada:

Art. 6 del código fiscal de la federación, art. 86 y 96 de la ley del impuesto sobre la renta, reglas específicas de los fondos operados con recursos federales, artículo 144 BIS A de la ley de gobierno y administración municipal

Recomendación:

Realizar las retenciones correspondientes, efectuar los pagos procedentes al servicio de administración tributaria.

Observación 3

Existen cuentas por cobrar o por pagar que se encuentran registradas de forma contrarias a su naturaleza, así como una antigüedad mayor a 365 días para registros a corto plazo, lo que da como resultado que los saldos que se presentan por el rubro ya sea en el activo circulante o en el pasivo circulante sean incorrectos

Normatividad violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 ley de gobierno y administración municipal, Art. 2, 33 y 37 de la ley general de contabilidad gubernamental, marco conceptual y postulados básicos emitidos por el consejo nacional de armonización contable

Recomendación:

Establecer las políticas contables, operacionales y normativas internas que permitan evitar la recurrencia de la citada observación, justificar la falta de los documentos mencionados, realizar por parte del órgano de control interno la investigación correspondiente en caso de ser procedente, emitir las sanciones a que dan lugar las omisiones y acciones por parte de los servidores públicos cuando estas no solventen en los términos de la ley de responsabilidades administrativas.

Observación 4

No nos ha sido posible corroborar que la entidad realice la depreciación de los bienes muebles e inmuebles que ostenta y que resulta obligatoria de conformidad con las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el consejo nacional de armonización contable.

Normatividad violentada:

Punto número 6, depreciación, deterioro y armonización, del ejercicio y acumulada de bienes de las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, emitidas por el consejo nacional de armonización contable.

Recomendación:

Elaborar cedula de depreciaciones, considerar las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, realizar los registros contables correspondientes.

Observación 5

El sistema contable adolece de las características de ser único, uniforme, integrados y operado en tiempo real y que son establecidas en el ACUERDO por el que se emite el marco conceptual de contabilidad gubernamental, sino que es operado con una interfase entre el sistema contable contpaq y el sistema de control presupuestal CLIP, obteniendo de esta forma una balanza de comprobación que resulta confiable, pero que

a partir de allí depende de la gran pericia que ha mostrado y debe mostrar el equipo del departamento contable.

Normatividad violentada:

Artículos 16 y 40, artículo 19, fracción IV y 41, Artículo 19, fracción V, VI y sexto transitorio, de la ley general de contabilidad gubernamental, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt./2013

Recomendación:

Realizar los desarrollos informáticos necesarios para que el sistema contable se ajuste a los requerimientos respectivos de las leyes y normativas en materia gubernamental.

Observación 6

El sistema de control de nóminas que lleva el municipio resulta independiente del sistema de registro contable, y nos ha sido imposible corroborar algunos movimientos que aunque mínimos, resultan suficientes para ser mencionados en el presente párrafo.

Normatividad violentada:

Artículos 16 y 40, artículo 9, fracción IV y 41, artículo 19, fracción V, VI y sexto transitorio, de la ley general de contabilidad gubernamental, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt./2013, Art. 24,91, 96 y 117 ley de gobierno y administración municipal, art.2, 33y 37 de la ley general de contabilidad gubernamental, aspectos generales, marco conceptual y postulados básicos emitidos por el consejo nacional de armonización contable

Recomendación:

Realizar los desarrollos informáticos necesarios para que el sistema contable se ajuste a los requerimientos respectivos de las leyes y normativas en materia gubernamental.

Observación 7

En nuestra revisión de obra pública se detallan algunas inconsistencias en la conformación de los expedientes de las obras realizadas.

Normatividad violentada:

Ley de obra pública, ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración publica estatal.

Recomendación:

Documentar plenamente los expedientes de las obras realizadas.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL ISAF

De conformidad con nuestra encomienda, pudimos observar que el Municipio da seguimiento a las observaciones emitidas por el ISAF y cuenta con citas en el organismo de fiscalización para presentar posibles solvencias.

Nota: Las observaciones contenidas en nuestros entregables anteriores forman parte integrante de este documento

recursos OBS
Número 6